

En esta fecha, se apertura el libro de actas de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, correspondiente al año dos mil veintitrés, en el cual, se asentarán las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva de la OPA, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Especial de Adopciones. En San Salvador, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

**M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
**Secretario de la Junta Directiva y Director Ejecutivo**  
**Oficina para Adopciones**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** Reunidos en el décimo primer nivel del edificio de la Procuraduría General de la República (PGR), en la sala de reuniones del Despacho General, a las nueve horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma a través de la plataforma de Microsoft Teams, presentes la licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la licenciada Mara Rebeca Ruiz Escobar, representante de la Sociedad Civil designada por la Fiscalía General de la República; se procede a: **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con la asistencia de tres integrantes. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1.** Establecimiento de quórum; **2.** Lectura de acta anterior y seguimiento de acuerdos; **3.** Nombramiento de funcionarios para la nueva estructura organizacional de la OPA; **4.** Informe de proceso de contratación y adquisiciones; **5.** Informe de gestiones interinstitucionales; **6.** Cierre. Luego de presentar la agenda, el pleno, adopta el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones (LEA), **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** El señor Presidente de la Junta Directiva, concedió la palabra al Licenciado Sánchez Estrada, quién dio lectura al acta de la sesión anterior, Acto seguido, explicó que, en seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, se ha hecho efectivo a la fecha el nombramiento del Gerente de Procedimientos de Adopción, Gerente Psicosocial, Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, quienes ya se encuentran ejerciendo los cargos para los que fueron nombrados. En ese sentido, se han realizado acciones en conjunto con la Procuraduría General de la República, quienes han brindado apoyo por medio de la Gerencia de Talento Humano, para la contratación del personal que formará parte de la Oficina Para

Adopciones. Además, se han tenido reuniones con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Financiera de la PGR, a efecto de establecer las líneas a seguir de acuerdo a la experiencia con la que cuentan en la adquisición de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de la OPA, en atención a que actualmente, es considerada una Unidad Presupuestaria de la PGR, de conformidad a lo establecido en el artículo 135 inciso 1° de la LEA. En ese sentido, la contratación o nombramiento del Gerente Financiero, se realizará posteriormente, dado que actualmente los recursos de la OPA, se encuentran dentro del presupuesto institucional de la PGR. **PUNTO CUATRO: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OPA.** El señor Presidente de la Junta Directiva, concedió la palabra al Director Ejecutivo, a efecto que desarrolle el punto de acta antes mencionado, quien manifestó que de conformidad al Art. 49 literal i) de la LEA, presenta la propuesta de nombramiento de la Jefatura del Departamento de Talento Humano de la OPA. Explicó que, para dicho cargo, se recibieron tres currículums vitae: la licenciada [REDACTED]; la licenciada [REDACTED]; la licenciada [REDACTED], quienes se sometieron en igualdad de condiciones a las evaluaciones por parte del Departamento de Talento Humano de la OPA, de los que se obtuvieron los resultados siguientes:

NOMBRE DE PARTICIPANTES	PUNTAJE POR PRUEBA					TOTAL
	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PSICOLÓGICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ENTREVISTA TÉCNICA	
[REDACTED]	13.5	18.7	14.4	25.0	20.0	91.6
[REDACTED]	12.0	18.2	14.4	17.3	17.6	79.5
[REDACTED]	10.5	18.8	13.2	20.0	14.8	77.3

El Máster Sánchez Estrada estableció que, según los resultados antes mencionados, se tiene como primera opción a la Licenciada [REDACTED], quien posee una Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Francisco Gavidia. En cuanto a su experiencia laboral se ha desarrollado en el ámbito de la elaboración de Contabilidad General a Empresas de Servicios como de Restaurantes, Servicios de Banquetes, de Recreación y para la Cámara Franco Salvadoreña de Comercio e Industria (ONG francesa). Ha laborado en los Colegios Cristóbal Colón y Colegio Ioseph en la elaboración de informes de las Vicarias de Guatemala, Venezuela, México y El Salvador, preparación de informes para auditoria de finalización de cada año lectivo y apertura del nuevo año lectivo, diseño de formatos de control interno, elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos y Políticas Contables, también se ha desempeñado en la Asociación para el Desarrollo Humano elaborando la Contabilidad General, elaborar las declaraciones de impuestos, elaborar y presentar el estado de Origen de Fondos, el informe de donaciones, además la elaboración de planillas de Salarios de la ONG, de Proyectos, de ISSS y AFP, la elaboración de Contratos Individuales de Trabajo de Proyectos, manejo y control de rubros presupuestarios, también la administración de los Recursos Humanos y Materiales de Proyectos, la

elaboración de Informes Financieros de Proyectos a Entidades Financiadoras Gubernamentales, no Gubernamentales y Cooperaciones Extranjeras Residentes en El Salvador. En cuanto al servicio en instituciones del Estado posee experiencia como técnico de remuneraciones en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) donde se dedicaba a analizar, registrar, calcular y ejecutar la planilla de salarios del personal del ISNA, por medio del Sistema de Recursos Humanos Institucional (SIRH), basados en las Leyes, Decretos, Códigos, Manuales y Otros documentos complementarios, a fin de generar el pago de salarios a los empleados de la Institución. Asimismo, ha ejercido la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISNA donde se enfocaba en planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas al ingreso y organización del personal, formación y desarrollo, bienestar laboral, control interno y remuneraciones. Administrando eficientemente los procedimientos, normativas y disposiciones legales pertinentes con el fin de que la eficiente gestión del talento humano contribuya alcanzar los objetivos institucionales. Posteriormente, el licenciado Escobar Alvarez, manifestó que por el resultado de las evaluaciones le parece conveniente nombrar a la Licenciada Ramos Soriano como Jefa del Departamento de Talento Humano; por otra parte, la licenciada [REDACTED], manifestó que confiaba en el procedimiento de selección de la persona mejor calificada para ejercer el cargo, por tal razón emitió su voto a favor del nombramiento de la licenciada [REDACTED]. Bajo la misma perspectiva la licenciada [REDACTED] emitió su voto aprobando el punto. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 2. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones**, por unanimidad, con fundamento en el Artículo 49 literal n) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada [REDACTED], **Jefa del Departamento de Talento Humano**, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en las reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación de la Licenciada [REDACTED], a partir del primero de febrero de dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE.** Acto seguido, el Director Ejecutivo de la OPA, presentó la propuesta de nombramiento de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la OPA, estableciendo que se ha conformado una terna de profesionales para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, quienes obtuvieron los resultados siguientes:

NOMBRE DE PARTICIPANTES	PUNTAJE POR PRUEBA					TOTAL
	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PSICOLÓGICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ENTREVISTA TÉCNICA	
[REDACTED]	11.3	16.7	14.4	24.3	20.0	86.6
[REDACTED]	12.8	13.6	13.8	21.3	20.0	81.4
[REDACTED]	11.3	0.0	13.8	20.0	14.8	59.9

El Máster Sánchez Estrada, estableció que según los resultados antes mencionados, se tiene como primera opción a la Licenciada [REDACTED]; sin embargo, dicha profesional expresó

que agradece la oportunidad que se le brinda para formar parte del equipo de la OPA; pero actualmente se encuentra fungiendo como jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), institución que está en proceso de instalación, realizando en este momento diferentes procesos de Adquisiciones y Contrataciones de montos considerables, manifestando la referida profesional que no podría asumir el cargo de manera inmediata, sino que tendría que finalizar con dichos proyectos en el CONAPINA para asumir el nuevo cargo, solicitando que en razón de ello, se tome en consideración otra persona, por lo que, en atención a la evaluación se trae la propuesta de la persona que obtuvo el segundo lugar en las evaluaciones, siendo la licenciada [REDACTED], con un puntaje total de 81.4, quien es licenciada en Administración de Empresas, de la Universidad de Administración de Negocios, posee una experiencia profesional en diversas instituciones del Estado como el Ministerio de Educación (MINED); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); y Ministerio de Salud (MINSAL), en donde se ha dedicado a realizar todas las funciones para la ejecución de los procesos, seguimiento a los contratos, recepción de bienes y demás actividades relacionadas a las compras públicas institucionales. Acto seguido, la licenciada Rebeca Ruíz, consultó el motivo por el cuál uno de los aspirantes no tenía puntaje en la evaluación psicológica, se explicó que el Licenciado [REDACTED] manifestó, que por falta de tiempo se le imposibilitó realizar la evaluación. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta Directiva, expresó que por el resultado de las evaluaciones le parece conveniente nombrar a la Licenciada [REDACTED]; por otra parte, la licenciada Ruiz Escobar, manifestó que tomando en consideración el resultado de las pruebas, es pertinente realizar el nombramiento de la Licenciada [REDACTED]. Bajo la misma perspectiva, la licenciada Martínez Ramos emitió su voto aprobando el punto. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 3. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones**, por unanimidad, con fundamento en el Artículo 49 literal n) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada [REDACTED], **Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en las reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación de la Licenciada [REDACTED], a partir del primero de febrero de dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE.** Posteriormente, el Director Ejecutivo de la OPA, expresó que, la Junta Directiva ha manifestado su conformidad para la promoción del personal que ya se encuentra laborando en la OPA, para optar a los cargos establecidos en la nueva estructura organizacional de la Oficina para Adopciones, en ese sentido, se trae a consideración del pleno, el nombramiento de la licenciada [REDACTED], como Asesora Legal de la OPA, quien ha formado parte del equipo de la Oficina Para Adopciones desde hace algunos años, actualmente es parte de la Gerencia de Procedimientos de Adopción, y se ha comprobado la capacidad con la que cuenta para poder desempeñarse en el mencionado cargo; dicha profesional es Abogada y Notaria, egresada de la Maestría en Derecho Privado, por la Universidad de El Salvador, con quince años de experiencia en el ejercicio de la profesión en diferentes instituciones privadas y públicas, desempeñándose como Abogada en el Despacho Jurídico Rivas Castro, brindando asesoría jurídica en distintas ramas del derecho. Posee experiencia en asesoría y seguimientos de litigios en materia civil, penal, laboral y familia. Elaboración de demandas y querellas, contestación de demandas,

recursos de revisión y apelación, contestación de recursos de revisión y apelación; redacción de documentos notariales y solicitudes administrativas. Seguimiento de trámites administrativos en Alcaldías; Centro Nacional de Registros; Registro Nacional de las Personas Naturales. También ha laborado en la Asociación Hábitat para la Humanidad en el cual estuvo en gestión de proyectos, asesoría notarial y en cuanto a derecho a vivienda adecuada se refiere, capacitación en Educación Financiera, asistencia legal y administrativa en la recuperación de mora, elaboración de contratos de mutuo y elaboración de informes registrales. Ha ejercido la docencia en la Universidad Luterana de El Salvador, impartiendo horas clases en la materia de criminología. Ha ejercido como Asistente Legal en el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), en la redacción de contratos de suministro conforme a la LACAP, convenios, participación en procedimientos de subasta pública, asesoría legal en material laboral y notarial, elaboración de opiniones jurídicas y otros documentos notariales, participación en las propuestas de reformas a la Ley de BANDESAL. Actualmente se desempeña como Abogada en la Oficina para Adopciones brindando asesoría legal sobre el trámite administrativo y judicial de adopción; elaboración de proyectos, participación en la elaboración de documentos a presentar para aprobación de la Junta Directiva de la OPA, tales como criterios técnicos, Plan Operativo Anual, proyectos de resolución de recursos, propuestas de reformas a la Ley Especial de Adopciones, opiniones jurídicas, entre otros. Asistencia técnica a la Dirección Ejecutiva de la OPA y al Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, elaboración de actas, impartir capacitaciones, elaboración de planes de trabajo. En ese sentido, el Director Ejecutivo Máster Sánchez Estrada, consulta a los integrantes de la Junta Directiva, si están de acuerdo con que la licenciada [REDACTED], sea ascendida y se nombre como Asesora Legal de la OPA, a lo que el señor Presidente de la Junta Directiva, expresó su aprobación al nombramiento de la profesional. Por su parte la Licenciada Ruiz Escobar, brindo su aprobación al nombramiento de la Licenciada [REDACTED]. En el mismo sentido la licenciada Martínez Ramos, expresó su visto bueno al nombramiento de la Licenciada [REDACTED], pues conoce el desempeño laboral de la referida profesional. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 4: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones**, por unanimidad, con fundamento en el Artículo 49 literal n) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA: A) Nombrar a la licenciada [REDACTED], en el cargo de Asesora Legal de la Oficina para Adopciones**, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en las reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación de la licenciada [REDACTED], a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés. **B) Comisionese al Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones**, para que, en virtud del presente nombramiento, realice el trámite administrativo correspondiente ante la Dirección de Talento Humano de la Procuraduría General de la República con la finalidad de hacer efectivo el ascenso de la Licenciada [REDACTED] y su nueva contratación en el cargo de Asesora Legal de la Oficina para Adopciones, a partir de esta fecha. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO: INFORME DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES.** El Director Ejecutivo de la OPA, solicitó la incorporación de la licenciada [REDACTED] a la presente sesión, con la finalidad de que presente el punto cinco, quien luego de agradecer el reconocimiento a su desempeño laboral por el ascenso que acaba de recibir, explica que, para la adecuada instalación de la Oficina para Adopciones, es necesario la adquisición de bienes y servicios, que podrán realizarse a través del Mercado Bursátil cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto

del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas, de conformidad a lo que establece el artículo 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En ese sentido, menciona que la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS) es la encargada de realizar las negociaciones por cuenta del estado, y asegurar que las mismas se hagan de tal forma que se garantice la libre competencia, la eficiencia y la transparencia, además responderá por los intereses del Estado, artículos 2 inciso 2°, 10 y 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (LBPS). Realizar los procesos de adquisición antes mencionados por medio del Mercado Bursátil, se justifica desde el punto de vista de las ventajas que proporciona en estos momentos para el adecuado funcionamiento de la OPA, pues conlleva un procedimiento expedito que permitirá al personal adscrito a dicha institución desempeñar sus funciones, que consiste en tramitar las solicitudes de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y garantizar a ellas y ellos su derecho a tener una familia donde puedan desarrollarse integralmente. Además, constituye una utilización eficiente de los recursos pues al existir una rueda de negociación por subasta a la inversa, se logrará obtener la mejor oferta, dentro de un procedimiento expedito, que garantiza los principios de la administración pública contenidos en el artículo 1 de la LACAP. Algunas de las ventajas que se obtienen al adquirir los bienes por medio del Mercado Bursátil son: a) Plazos más cortos para la ejecución de los procesos adquisitivos en relación a los plazos legales a cumplir estipulados en la LACAP; b) Infraestructura e instalaciones necesarias; c) Entrega de los productos en menor tiempo; d) Precios más competitivos y un sistema de subasta electrónica a la inversa que permite el ahorro; e) Se cumplen una serie de principios básicos generales de contrataciones, tales como la Publicidad, la Libre Competencia, la Igualdad, la Transparencia e Imparcialidad; sin embargo, presenta las siguientes desventajas: a) Se cancela una comisión sobre el valor adjudicado; b) La obligatoriedad de participar por medio de un puesto de bolsa impide un mayor número de proveedores y por lo tanto de competencia; c) Pérdida del control en la etapa de seguimiento y liquidación de fondos; d) Se pierde la facultad sancionadora que tiene la Administración Pública. En ese sentido, se solicitó realizar por medio del Mercado Bursátil los procesos de compra siguientes: 1. **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)**, estableciendo que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria que asciende a la cantidad de **CIENTO DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$102,000.00)** y; 2. **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)"**, expresa que para este proceso de compra se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$125,844.00)**. Por lo anteriormente expuesto, la referida profesional solicitó: a) **APROBAR** la adquisición por medio del **MERCADO BURSÁTIL de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)**; b) **APROBAR** la adquisición por medio del **MERCADO BURSÁTIL de "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)"**; c) **APROBAR** la suscripción de un convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS) para que actúe como puesto de Bolsa del Estado, quien responderá a los intereses de éste; d) Delegar al Director Ejecutivo de la OPA, para que pueda suscribir el convenio por servicios de

negociación por cuenta del Estado con BOLPROS. Los procesos de compras antes mencionados tiene las especificaciones técnicas siguientes:

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA).**

<b>Ítem 1- Escritorio reto c/archivo móvil.</b>
Cantidad: 17 unidades.
Escritorio secretarial “recto” con archivo pequeño (robot) del mismo color de la cubierta, de dimensiones: 1.20 mts. de ancho x 0.70 mts. de fondo x 0.75 mts. de alto.
Estructura metálica importada de alta calidad.
Patas en forma de cuadro, con tubo metálico triangular de 2 pulgadas de cada lado como mínimo, color a escoger, con “resbalones” ajustables a la altura a 0.02 mts. como mínimo.
Pintura electrostática.
Cubierta en melanina de alto rendimiento, de una pulgada de espesor como mínimo, color a escoger.
Tapacantos en los bordes, rígido de 2mm de espesor.
Faldón del mismo color de la cubierta, al frente y a los costados.
Un Pasacables redondo.
Que incluya un archivo pequeño (robot) metálico, que se pueda colocar en el interior del escritorio, con medidas de 0.40 mts. ancho x 0.45 mts. fondo x 0.68 mts. alto, con tres gavetas color de la cubierta y pintado al horno; referente a las gavetas dos de tipo papelera de 0.13 mts. alto como mínimo y un tipo archivo de 0.30 mts. de alto con estructura para poner folders colgantes tamaño oficio como mínimo, con correderas en cada gaveta, con rieles de acero extensión silenciosa total. Sistema de triple de cierre (chapa), con dos llaves como mínimo, jaladeras de barra en cada gaveta, con cuatro rodos de alta calidad.
Dimensiones del escritorio: 1.20 metros de ancho, por 0.70 metros de fondo, por 0.75 metros de alto. Todo de alta calidad, deben presentar muestras de la cubierta, muestra de la estructura metálica y disponibilidad de colores, así mismo, hoja con especificaciones técnicas.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 2- Escritorio en L.</b>
Cantidad: 7 unidades.
Escritorio ejecutivo en “L” conformada por estructura metálica en color a escoger de 0.75m de altura. Cubierta con dimensiones de 1.50m de largo x 0.60m de altura y lateral de 0.90m de largo x 0.60m de fondo.
Estructura metálica importada.
Patas en forma de cuadro, con tubo metálico triangular de 2 pulgadas de cada lado como mínimo, color a escoger, con “resbalones” ajustables a la altura a 0.02 mts. como mínimo.
Pintura electrostática.

<b>Ítem 2- Escritorio en L.</b>
Cubierta en melanina de alto rendimiento, de una pulgada de espesor, color a escoger, con pasa cables.
Tapacantos en los bordes, rígido de 2mm de espesor.
Faldón del color de la cubierta al frente y al costado, así mismo con pasacables rectangulares de aluminio.
Dimensiones del escritorio: de 0.75m de altura. Cubierta con dimensiones de 1.50m de largo x 0.60m de altura y lateral de 0.90m de largo x 0.60m de fondo. Todo de alta calidad, deben presentar muestras de la cubierta, muestra de la estructura metálica y disponibilidad de colores, así mismo, hoja con especificaciones técnicas.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 3- Estaciones de trabajo de 3.</b>
Cantidad: 12.
Conformada por estructura metálica en color a escoger de 0.75m de altura. Cubierta con dimensiones de 1.20m de largo x 0.75m de fondo
Estructura metálica importada.
Pintura electrostática.
Fabricada en laminado color a escoger.
Incluye archivo móvil de 3 gavetas BBF, fabricada en laminado color a escoger.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.
Debe presentar muestras con la oferta y ficha técnica del fabricante.

<b>Ítem 4- Estaciones de trabajo de 4.</b>
Cantidad: 9.
Conformada por estructura metálica en color a escoger de 0.75m de altura. Cubierta con dimensiones de 1.20m de largo x 0.75m de fondo
Estructura metálica importada.
Pintura electrostática.
Fabricada en laminado color a escoger.
Incluye archivo móvil de 3 gavetas BBF, fabricada en laminado color a escoger.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.
Debe presentar muestras con la oferta y ficha técnica del fabricante.

<b>Ítem 5- Silla Gerencial.</b>
Cantidad: 7
Respaldo alto de malla transpirable, color gris con veintitrés punto cinco pulgadas de alto como mínimo y de diecinueve punto cinco pulgadas de ancho como mínimo y cabecera.
Apoyo lumbar ajustable.

Ergonómica.
Profundidad de asiento ajustable y forrado en tela de alta calidad.
Asiento con altura ajustables, cómodo, de alta calidad, con tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo, 18 pulgadas de ancho como mínimo, con 20 pulgadas de fondo como mínimo, con espuma "inyectada" tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo ergonómica y de alta densidad, color negro, debe presentar muestra de la espuma sin forro.
Brazos ajustables hacia arriba, abajo, izquierda y derecha y el borde de los descansa brazos que se pueda correr hacia adelante y atrás, color gris.
Base tipo estrella de aluminio con cinco rodos reforzados, con alta resistencia.
Capacidad de soporte de peso de 400 libras como mínimo.
Garantía de 5 años como mínimo, contados después de la recepción.
Así mismo deberá presentar DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA ESPUMA ES ERGONÓMICA Y DE ALTA DENSIDAD.
Debe presentar muestras con la oferta y ficha técnica del fabricante.

<b>Ítem 6- Silla de espera.</b>
Cantidad: 40.
Silla de espera ergonómica, sin apoya brazos, apilables, color blanco.
Respaldo y asiento con espuma de 3 pulgadas de espesor, tapizada en tela, color blanco, debe presentar muestra de la espuma sin forro.
Estructura metálica, con medidas del piso al respaldo de 0.78mts. y medidas asiento 50 x 43 mts.
Soporte de peso 400 libras como mínimo.
Con tacos antideslizantes y que eviten rayar el piso.
Así mismo deberá presentar DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA ESPUMA ES ERGONÓMICA Y DE ALTA DENSIDAD.
Debe presentar muestra y ficha técnica del fabricante.
Garantía de 3 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 7-Silla Ejecutiva.</b>
Cantidad: 44.
Respaldo alto de malla transpirable, color blanco, con veintidós pulgadas de alto como mínimo y de diecinueve pulgadas de ancho como mínimo con cabecera.
Apoyo lumbar ajustable.
Ergonómica.
Profundidad de asiento ajustable y forrado en tela de alta calidad.
Asiento con altura ajustables, cómodo, de alta calidad, con tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo, 18 pulgadas de ancho como mínimo, con 20 pulgadas de fondo como mínimo, con espuma "inyectada" tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo ergonómica y de alta densidad, color blanco, debe presentar muestra de la espuma sin forro.

Brazos ajustables hacia arriba, abajo, izquierda y derecha y el borde de los descansa brazos que se pueda correr hacia adelante y atrás, color blanco.
Base tipo estrella de aluminio con cinco rodos reforzados, con alta resistencia.
Capacidad de soporte de peso de 350 libras como mínimo.
Garantía de 4 años como mínimo, contados después de la recepción.
Así mismo deberá presentar DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA ESPUMA ES ERGONÓMICA Y DE ALTA DENSIDAD.
Debe presentar muestras con la oferta y ficha técnica del fabricante.

<b>Ítem 8-Silla secretarial.</b>
Cantidad: 44.
Respaldo alto de malla transpirable, color gris, con veintidós pulgadas de alto como mínimo y de diecinueve pulgadas de ancho como mínimo con cabecera.
Apoyo lumbar ajustable.
Ergonómica.
Profundidad de asiento ajustable y forrado en tela de alta calidad.
Asiento con altura ajustables, cómodo, de alta calidad, con tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo, 18 pulgadas de ancho como mínimo, con 20 pulgadas de fondo como mínimo, con espuma "inyectada "tres punto cinco pulgadas de grosor como mínimo ergonómica y de alta densidad, color gris, debe presentar muestra de la espuma sin forro.
Brazos fijos color negro.
Base tipo estrella de aluminio con cinco rodos reforzados, con alta resistencia.
Capacidad de soporte de peso de 350 libras como mínimo.
Garantía de 4 años como mínimo, contados después de la recepción.
Así mismo deberá presentar DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA ESPUMA ES ERGONÓMICA Y DE ALTA DENSIDAD.
Debe presentar muestras con la oferta y ficha técnica del fabricante.

<b>Ítem 9-Archivo metálico con cuatro gavetas.</b>
Cantidad: 24.
Lámina legítima de 1/32" de espesor, marcos metálicos fabricados con hierro de acero de 1/4" de espesor reforzado con pintura al horno anticorrosiva, color blanco.
4 gavetas tamaño oficio con suspensión progresiva para abrirla, jaladeras de la misma estructura de la gaveta.
Chapa de seguridad de cierre central simultaneo, con 2 llaves como mínimo.
Las gavetas deben ser altas y debe incluir en la misma estructura sostenedores para colocar folders colgantes tamaño "oficio".
Medidas mínimas 1.35 mts. alto X 0.47 mts. ancho X 0.70 fondo mts.
Debe presentar muestra de la estructura metálica.
Garantía mínima de 2 años, contados después de la recepción.

<b>Ítem 10- Mesa de trabajo redonda p/4 para entrevistas.</b>
Cantidad: 3.
Patas de estructura metálica, color a escoger con “resbalones” ajustables a la altura a 0.02 mts. como mínimo.
Pintura electrostática.
Cubierta en melanina de alto rendimiento, 1.20 mts. de diámetro, de una pulgada de espesor como mínimo en color a escoger.
Tapacantos en los bordes.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 11- Mesa de Reuniones para 16 personas.</b>
Cantidad: 1.
Superficie sólida color gris con blanco de fácil limpieza
Dimensiones: 5.5m x 1.2m
Cubierta en melanina de alto rendimiento, de tres pulgadas de espesor como mínimo en color blanco.
6 accesorios con puertos USB, HDMI, micrófonos y conectores de energía eléctrica
Tapacantos en los bordes.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 12- Aires acondicionados 24k btu.</b>
Cantidad: 5.
Filtros de aire 3M contra virus y bacterias
Compresor Dual Inverter
Silencioso
Enfriamiento rápido, anticorrosivo y esterilización interna
Flujo de aire en 4 vías, ionizador plasmaster PLUS, y autolimpieza
Garantía de 10 años en compresor, compresor de doble rotor
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 13- Aires acondicionados 36k btu.</b>
Cantidad: 5.
Capacidad de enfriamiento BTU/h 36000
Alimentación en enfriamiento W 4186
Corriente nominal en enfriamiento A 18.5
Remoción de humedad L/h 3.2
Circulación de aire (Max.) m3/h 1800
SEER 19
Voltaje, Frecuencia 230 V~,60 Hz

Tipo de refrigerante R410A
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 14- Sofás de tres asientos.</b>
Cantidad: 2.
Materiales: estructura interna de corkez blanco y espuma de alta densidad.
Yardaje a necesitar: 12 yardas c/u Pranna color cenizo

<b>Ítem 15- Sofá individual.</b>
Cantidad: 5.
Materiales: estructura interna de corkez blanco y espuma de alta densidad.
Yardaje a necesitar: 7 yardas c/u Pranna color blanco

<b>Ítem 16- Mueble para recepción.</b>
Cantidad: 42.
Mueble de recepción, de dimensiones: 1.40 mts. de ancho x 0.80 mts. de fondo x 1.05 mts. de alto.
Mueble para recepción, de alta calidad, colores a escoger.
Con dimensiones de: 1.40 Mts., de ancho x 0.80 Mts., de fondo x 1.05 de alto Mts.
Con diseño moderno, fabricado con material de alta resistencia, combinado en dos tonos de colores.
Fabricado en aglomerado de madera de 1 pulgada de espesor como mínimo.
Que incluya un archivo pequeño (robot) metálico, que se pueda colocar en el interior del escritorio, con medidas de 0.40 mts. ancho x 0.45 mts. fondo x 0.68 mts. alto, con tres gavetas color de la cubierta y pintado al horno; referente a las gavetas dos de tipo papelera de 0.13 mts. alto como mínimo y un tipo archivo de 0.30 mts. de alto con estructura para poner folders colgantes tamaño oficio como mínimo, con correderas en cada gaveta. Sistema de cierre simultaneo, con chapa con dos llaves como mínimo, jaladeras de barra en cada gaveta, con cuatro rodos de alta calidad.
Con caunter de atención al cliente, con espacio de 0.70 Mts. de ancho, para atención a persona en silla de ruedas y counter de atención al cliente, con espacio de 0.70 Mts. de ancho, para atención al público en general.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

<b>Ítem 17- Planta Eléctrica.</b>		
Cantidad: 1.		
Grupo Electrógeno	Modelo:	MP-45M
	Motor:	Perkins 1103A-33TG1
	Alternador:	STAMFORD UCI 224D
	Módulo de control:	Electrónico
	Fases:	Monofásico
	Tanque combust. abierto/insonoro:	45 Galones / 49 Galones

	Sistema Eléctrico:	12V.
	Frecuencia:	60Hz 50Hz
	Radiador flujo aire:	70 m3/min 53 m3/min
	Combustión flujo aire:	3.90 m3/min 3.10 m3/min
	Gases de escape flujo:	9.50 m3/min 7.70 m3/min
	Temperatura gases escape:	551°C 537°C
Motor	Número de cilindros:	3 En Línea
	Sistema de Gobernación:	Mecánica
	Ciclo:	4 Tiempos
	Aspiración:	Turbocargador
	Combustible:	Diesel
	Sist. Combustión:	Inyección directa
	Sist. Enfriamiento:	Agua
	Diámetro pistón:	105.00 mm
	Desplazamiento pistón:	127.00 mm
	Capacidad:	3300cc
	Relación compresión:	17.25:1
	Cap. Sist. Lubricación:	8.30 litros
Cap. Sist. Refrigeración:	10.20 litros	
Alternador	Aislamiento:	Clase "H"
	Sistema de excitación:	Propia
	Tarjeta reguladora de voltaje:	SX460 ± 1.0%
	Grado de Protección:	IP 23
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.		

<b>Ítem 18- Mesa de trabajo redonda p/6 para entrevistas.</b>
Cantidad: 3.
Patas de estructura metálica, color a escoger con "resbalones" ajustables a la altura a 0.02 mts. como mínimo.
Pintura electrostática.
Cubierta en melanina de alto rendimiento, 2.20 mts. de diámetro, de una pulgada de espesor como mínimo en color a escoger.
Tapacantos en los bordes.
Garantía de 2 años como mínimo, contados después de la recepción.

"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)".

ITEM No. 1 Computadora de escritorio (Desktop). Procesador i5 de última generación  
CANTIDAD REQUERIDA: 46

Computadora de escritorio. Procesador i5 de última generación.		
No.	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
1	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo
2	Tipo	Computadora de escritorio de línea empresarial.
3	Procesador	Procesador i5 de última generación (undécima generación o superior) o su equivalente en AMD. Especificar modelo del procesador. (se acepta ofertar procesador Intel o AMD con mínimo 3.10 GHz – Hasta 4.5 GHz o superior.).
4	Frecuencia básica del procesador	3.10 GHz mínimo, equivalente o superior o su equivalente en AMD.
5	Frecuencia turbo máxima	up top 4.4 GHz o superior o equivalente o su equivalente en AMD.
6	Cache	De 12 MB mínimo de cache similar, equivalente o superior o su equivalente en AMD.
7	Núcleos	Cantidad de núcleos: mínimo 6 o su equivalente en AMD.
8	Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 profesional 64 bits con lenguaje pack para español y con las últimas actualizaciones disponibles y aplicadas en el momento de la entrega. (Que incluya medios de restauración del Sistema Operativo, Si aplica). <b>Se requiere que en la entrega ya esté instalado, configurado y funcionando.</b>
9	Memoria RAM	16 GB DDR4-2666MHz mínimo, con capacidad de dos DIMM o superior.
10	Motherboard:	Recomendada por el Fabricante.
11	Tarjeta de video	Tarjeta gráfica integrada de 1024 MB de tarjeta de video mínimo o superior, recomendada por el fabricante o su equivalente en AMD.
12	Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Mbps, característica Wake-On LAN.
13	Multimedia	Tarjeta de sonido Integrada.
14	Puertos y conectores libres(mínimo)	4 puertos USB de 3.2, 1 USB 3.1 Tipo-C , 4 puertos USB 2.0, 2 X Displayport , 1 HDMI, 1x Ethernet (RJ-45).
15	Disco Duro	Un disco SSD o NVMe de 500 GB, mínimo. Para el sistema operativo, RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
16	Unidad Óptica	DVD +/- RW SATA Optical Disk Drive, 8X mínimo. (ACCESORIO OPCIONAL)
17	Monitor/Resolución:	21.5" FHD 1920 x 1080, de la misma marca del equipo ofertado. El monitor tiene que gozar con 3 años de garantía en su totalidad, en caso de que no se pueda reparar, se procederá al cambio del monitor.

18	Teclado:	USB, en español latinoamericano, de la misma marca del equipo ofertado.
19	Mouse:	USB, Óptico con scroll, de la misma marca del equipo ofertado.
20	Mouse Pad	Mouse Pad ergonómico de gel, base antideslizante.
21	Office	MS Office 2019 Standard o superior. Licencia en modalidad perpetua. <b>ACTIVADO.</b>
22	Cal	Exchange Std CAL 2019 o superior.
23	Cámara	Cámara Web 720p USB
24	Garantía mínima	3 años con asistencia técnica y garantía de fábrica incluyendo teclado y ratón óptico, 3 años de garantía en partes, mano de obra y servicio en sitio.

**ITEM No. 2 Computadora Laptops Procesador i5 de última generación.**

**CANTIDAD REQUERIDA: 49**

<b>Computadora Laptops Procesador i5 de última generación.</b>		
<b>No.</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo
2	Tipo	Computadora Laptops de línea empresarial.
3	Pantalla	15.6" FHD (1920x1080), cámara integrada 720p.
4	Procesador	Procesador i5 de última generación (undécima generación o superior)
5	Frecuencia básica del procesador	3.10 GHz mínimo, equivalente o superior o su equivalente en AMD.
6	Frecuencia turbo máxima	up top 4.4 GHz o superior o equivalente o su equivalente en AMD.
7	Cache	De 12 MB mínimo de cache similar, equivalente o superior o su equivalente en AMD.
8	Núcleos	Cantidad de núcleos: mínimo 6 o su equivalente en AMD.
9	Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 professional 64 bits con lenguaje pack para español y con las últimas actualizaciones disponibles y aplicadas en el momento de la entrega. (Que incluya medios de restauración del Sistema Operativo, Si aplica). <b>Se requiere que en la entrega ya esté instalado, configurado y funcionando.</b>
10	Memoria RAM	16 GB DDR4-2666MHz mínimo, con capacidad de dos DIMM o superior.
11	Motherboard:	Recomendada por el Fabricante.
12	Tarjeta de video	Tarjeta gráfica integrada de 1024 MB de tarjeta de video mínimo o superior, recomendada por el fabricante o su equivalente en AMD.

13	Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 Mbps, característica Wake-On LAN.
14	Multimedia	Tarjeta de sonido Integrada.
15	Puertos	2 puertos USB 3.1, 1 USB 3.2 Tipo-C , 1 HDMI, 1x Ethernet (RJ-45), 1x headphone / microphone combo Jack
16	Batería	Carga 80% en una hora, de 45Wh
17	Office	MS Office 2019 Standard o superior. Licencia en modalidad perpetua. ACTIVADO.
18	CAL	Exchange Std CAL 2019 o superior.
19	Maletín	Maletín tipo backpack de la misma marca del equipo ofertado
21	Mouse	Mouse óptico inalámbrico
21	Mousepad	Mousepad Ergonómico.
22	Disco Duro	Un disco SSD o NVMe de 500 GB, mínimo. Para el sistema operativo, RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
23	Unidad Óptica	DVD +/- RW SATA Optical Disk Drive, 8X mínimo. (ACCESORIO OPCIONAL)
24	Garantía mínima	3 años con asistencia técnica y garantía de fábrica incluyendo teclado y ratón óptico, 3 años de garantía en partes, mano de obra y servicio en sitio.

### ÍTEM No. 3 Proyector

CANTIDAD REQUERIDA: 3

Proyectores		
No.	COMPONENTES	DESCRIPCION
1.	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo
2.	Tecnología	3LCD
3.	Imagen	Claras, brillantes y llenas de color
4.	Lúmenes	3,600 lúmenes en colorly y 3,600 lúmenes en blanco
5.	Resolución	XGA de 1.024 pixeles x 768 pixeles
6.	Tipo de Conexión	Puerto HDMI

### ÍTEM No. 4 Multifuncional WI-FI

CANTIDAD REQUERIDA: 2

Multifuncional WI-FI		
No.	COMPONENTES	DESCRIPCION
1.	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo
2.	Funcionalidades	Doble cara automático, funcionalidad de escáner y copias a doble cara automático Con funcionalidad para conexión via usb, red y wifi.

		Escaneo hacia carpeta, ubs y correo Incluir funcionalidad para impresión desde dispositivos móviles Android.
3.	Color de impresión	Policromática
4.	Velocidad de Impresión	24 IPMNEGRO, 15 IPM COLOR
5.	Resolución de Impresión	600 x 1200
6.	Tinta	Tanque de Tinta Integrado
7.	Garantía	1 año con el proveedor

#### ITEM No. 5 UPS

CANTIDAD REQUERIDA: 50

			UPS
No.	COMPONENTES	DESCRIPCION	
1.	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo	
2.	Capacidad	500 VA o superior	
3.	Voltaje	Voltaje nominal de entrada 120VCA +/- 10%	
4.	Salidas	Frecuencia de salida 60Hz +/- 1Hz 4 tomas de salida, batería/regulación/supresión como mínimo.	
5.	Tiempo de Respaldo	15 minutos o superior	
6.	Conector	RJ11	
7.	Garantía	2 años en sitio	

#### ÍTEM No. 6 Switch capa 3 de 24 puertos

CANTIDAD REQUERIDA: 2

Switch Gigabit 24 Puertos		
No.	COMPONENTES	DESCRIPCION
1	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo
2	Especificaciones de hardware	Debe poseer un mínimo de interfaces de red de 24x GE RJ45 y 4x GE SFP, deberá tener un Puerto de Gestión dedicado 10/100, deberá tener un puerto de consola serial RJ-45, factor de forma debe ser 1 RU Montaje en Rack, se requiere Puertos de alimentación a través de Ethernet (PoE) mayor o igual a 24W (802.3af/802.3at), PoE Power Budget 370 W. El Tiempo medio entre fallos deberá ser > 10 años.
3	Especificaciones del sistema	La Capacidad de conmutación (dúplex) debe ser de 56 Gbps, los paquetes por segundo (dúplex) que debe poseer el equipo es necesario que sea de 83 Mpps, debe tener la capacidad de Almacenamiento de direcciones MAC

		de no menos de 16K, la latencia de conexión debe ser menor o igual a 1µs, deberá contar con la capacidad de tener VLANs con un mínimo de 4K, tamaño del grupo de agregación de enlaces deberá ser no menor a 8, el Buffer de paquetes se requiere que sea de 1.5 MB, deberá tener un mínimo de DRAM de 512 MB DDR3, deberá tener un mínimo de memoria FLASH de 128 MB.
4	Switches	Los switches de comunicación deben contar con la capacidad de funcionar standalone y desde la administración centralizada (indispensable).
5	Dimensiones	Altura x Profundidad x Ancho (pulgadas) 1.73 x 12.2 x 17.5, Altura x Profundidad x Ancho (mm) 44 x 310 x 440, Peso 10.64 lbs. (4.83 kg).
6	Ambiente	Potencia requerida 100–240V AC, 50–60 Hz, Fuente de alimentación AC incorporada, Fuente de Poder redundante Opcional FRPS-740, Consumo de energía (promedio / máximo) 380W/397W, Disipación de calor 85 BTU/h, Temperatura de funcionamiento 32–122°F (0–50°C), Temperatura de almacenamiento -4–158°F (-20–70°C), Humedad 10–90% sin condensación, Certificación y Cumplimiento FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2.
7	Funcionalidades requeridas de Gestión y configuración:	Descubrimiento automático de múltiples switches, apilamiento o stacking deberá ser automáticos entre switches utilizando un protocolo especial para dicha labor, el software o sistema operativo deberá poder ser actualizable, configuración de VLAN centralizada, con control de POE, configuración de agregación de enlaces, deberá tener la funcionalidad de Spanning Tree, LLDP / MED, Inspección IGMP, funcionalidad de servicios y enrutamiento L3, enrutamiento basado en políticas, y tener la funcionalidad de trabajar en diferentes dominios virtuales.
8	Seguridad y visibilidad	Se requiere Autenticación 802.1x (basada en puerto, basada en MAC, MAB), Colección Syslog, es necesario que posea la funcionalidad de DHCP Snooping, deberá poder hacer detección de dispositivos, al integrarse con el Firewall institucional deberá tener la funcionalidad de MAC Black/White Listing, control de políticas de usuarios y dispositivos, bloqueo de tráfico intra-VLAN.
9	Funciones UTM	Al integrarse con el Firewall institucional deberá tener las mismas funcionalidades de bloqueo y permisos que posee el Cortafuegos funcionalidad de IPS, AV, control de aplicaciones, botnet.
10	Funciones de Capa 2 requeridas:	Jumbo Frames, Negociación automática para velocidad de puerto y dúplex, Auto-crossover MDI / MDIX, IEEE 802.1D MAC Bridging/STP, IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), STP Root Guard, Guardia STP BPDU, Puerto de borde / puerto rápido, Etiquetado de VLAN IEEE 802.1Q, VLAN privada, Agregación de enlaces IEEE 802.3ad con LACP, Equilibrio de tráfico de unidifusión / multidifusión a través del puerto de enlace troncal (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac), Agregación de enlaces IEEE 802.1AX, deberá poseer 15/1 instancias de Spanning Tree (MSTP/CST), Control de flujo y contrapresión IEEE 802.3x, IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u

		100Base-TX, IEEE 802.3z 1000Base-SX / LX, IEEE 802.3ab 1000Base-T, Ethernet de consumo eficiente IEEE 802.3az, Método de acceso IEEE 802.3 CSMA / CD y especificaciones de capa física, Control de tormentas, MAC, IP, VLAN basadas en Ethertype, Cable virtual o Virtual-Wire, Soporte de Reflectometría en el tiempo del dominio(TDR).
11	Funciones de Capa 3 requeridas:	Enrutamiento estático (basado en hardware), al menos 64 entradas de enrutamiento, Al menos 1,000 Host entries, Protocolos de enrutamiento dinámico soportados: OSPFv2, RIPv2, VRRP, Detección de reenvío bidireccional (BFD), DHCP Relay.
12	Servicios	IGMP Snooping
13	Seguridad y visibilidad	Port Mirroring, Autenticación de administración a través de RFC 2865 RADIUS, Autenticación IEEE 802.1x Basado en puertos, Autenticación IEEE 802.1x basada en MAC, IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN, Bypass de acceso IEEE 802.1x MAC (MAB), Asignación de VLAN dinámica IEEE 802.1x, Radius CoA (Change of Authority), Radius Accounting, sFlow, Soporte de al menos 512 ACL, Protocolo de detección de capa de enlace IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.1ab LLDP-MED, DHCP-Snooping, Inspección ARP dinámica, Límite sticky MAC y MAC.
14	Alta disponibilidad	Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG)
15	Calidad de servicio	Cola prioritaria basada en IEEE 802.1p, cola de prioridad basada en IP TOS/DSCP.
16	Administración	Administración de IPv4 e IPv6, Telnet / SSH, HTTP / HTTPS, SNMP v1/v2c/v3, SNMP, Interfaz CLI estándar y Web GUI, Descarga/carga de software: TFTP/FTP/GUI, Gestionado desde el firewall de la institución, Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring.
17	Deberá poseer soporte para las siguientes RFC y MIB	BFD, RFC 5880: Bidirectional Forwarding Detection (BFD), RFC 5881: Bidirectional Forwarding Detection (BFD) for IPv4 and IPv6 (Single Hop), RFC 5882: Generic Application of Bidirectional Forwarding Detection (BFD), BGP, RFC 1771: A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4), RFC 1965: Autonomous System Confederations for BGP, RFC 1997: BGP Communities Attribute, RFC 2545: Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing, RFC 2796: BGP Route Reflection - An Alternative to Full Mesh IBGP, RFC 2842: Capabilities Advertisement with BGP-4, RFC 2858: Multiprotocol Extensions for BGP-4, RFC 4271: BGP-4, RFC 6286: Autonomous-System-Wide Unique BGP Identifier for BGP-4, RFC 6608: Subcodes for BGP Finite State Machine Error, RFC 6793: BGP Support for Four-Octet Autonomous System (AS) Number Space, RFC 7606: Revised Error Handling for BGP UPDATE Messages, RFC 7607: Codification of AS 0 Processing, RFC 7705: Autonomous System Migration Mechanisms and Their Effects on the BGP AS_PATH Attribute, RFC 8212: Default External BGP (EBGP) Route Propagation Behavior without Policies, RFC 8654: Extended Message Support for BGP, DHCP, RFC 2131: Dynamic Host Configuration Protocol, RFC 3046: DHCP Relay Agent Information Option, RFC 7513: Source Address Validation Improvement (SAVI) Solution for

		DHCP, IP/IPv4, RFC 3168: The Addition of Explicit Congestion Notification (ECN) to IP, RFC 5227: IPv4 Address Conflict Detection, RFC 5517: Cisco Systems' Private VLANs: Scalable Security in a Multi-Client Environment, RFC 7039: Source Address Validation Improvement (SAVI) Framework, IP Multicast, RFC 2362: Protocol Independent Multicast-Sparse Mode (PIM-SM): Protocol Specification, RFC 2710: Multicast Listener Discovery (MLD) for IPv6 (MLDv1), RFC 4541: Considerations for Internet Group Management Protocol (IGMP) and Multicast Listener, RFC 4605: Internet Group Management Protocol (IGMP)/Multicast Listener Discovery (MLD)-Based Multicast Forwarding (“IGMP/MLD Proxying”).
18		RFC 4607: Source-Specific Multicast for IP, IPv6, RFC 2464: Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks: Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks, RFC 2474: Definition of the Differentiated Services Field (DS Field) in the IPv6 Headers (DSCP), RFC 2893: Transition Mechanisms for IPv6 Hosts and Routers, RFC 4213: Basic Transition Mechanisms for IPv6 Hosts and Router, RFC 4291: IP Version 6 Addressing Architecture, RFC 4443: Internet Control Message Protocol (ICMPv6) for the Internet Protocol Version 6 (IPv6) Specification, RFC 4861: Neighbor Discovery for IP version 6 (IPv6), RFC 4862: IPv6 Stateless Address Auto configuration, RFC 5095: Deprecation of Type 0 Routing Headers in IPv6, RFC 6724: Default Address Selection for Internet Protocol version 6 (IPv6), RFC 7113: IPv6 RA Guard, RFC 8200: Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification, RFC 8201: Path MTU Discovery for IP version 6, IS-IS, RFC 1195: Use of OSI IS-IS for Routing in TCP/IP and Dual Environments, RFC 5308: Routing IPv6 with IS-IS, MIB, RFC 1213: MIB II parts that apply to FortiSwitch 100 units, RFC 1354: IP Forwarding Table MIB, RFC 1493: Bridge MIB, RFC 1573: SNMP MIB II, RFC 1643: Ethernet-like Interface MIB, RFC 1724: RIPv2-MIB, RFC 1850: OSPF Version 2 Management Information Base, RFC 2233: The Interfaces Group MIB using SMIv2, RFC 2618: Radius-Auth-Client-MIB, RFC 2620: Radius-Acc-Client-MIB, RFC 2674: Definitions of Managed Objects for Bridges with Traffic Classes, Multicast Filtering and Virtual LAN extensions, RFC 2787: Definitions of Managed Objects for the Virtual Router Redundancy Protocol.
19		RFC 2819: Remote Network Monitoring Management Information Base, RFC 2932: IPv4 Multicast Routing MIB, RFC 2934: Protocol Independent Multicast MIB for IPv4, RFC 3289: Management Information Base for the Differentiated Services Architecture, RFC 3433: Entity Sensor Management Information Base, RFC 3621: Power Ethernet MIB, RFC 6933: Entity MIB (Version 4), OSPF, RFC 1583: OSPF version 2, RFC 1765: OSPF Database Overflow, RFC 2328: OSPF version 2, RFC 2370: The OSPF Opaque LSA Option, RFC 2740: OSPF for IPv6, RFC 3101: The OSPF Not-So-Stubby Area (NSSA) Option, RFC 3137: OSPF Stub Router Advertisement, RFC 3623: OSPF Graceful Restart, RFC 5340: OSPF for IPv6 (OSPFv3), RFC 5709: OSPFv2 HMAC-SHA Cryptographic Authentication, RFC 6549:

	<p>OSPFv2 Multi-Instance Extensions, RFC 6845: OSPF Hybrid Broadcast and Point-to-Multipoint Interface Type, RFC 6860: Hiding Transit-Only Networks in OSPF, RFC 7474: Security Extension for OSPFv2 When Using Manual Key Management, RFC 7503: OSPF for IPv6, RFC 8042: CCITT Draft Recommendation T.4, RFC 8362: OSPFv3 Link State Advertisement (LSA) Extensibility Discovery (MLD) Snooping Switches, OTHER, RFC 2030: SNMP, RFC 3176: InMon Corporation's sFlow: A Method for Monitoring Traffic in Switched and Routed Networks, RFC 3768: VRRP, RFC 3954: Cisco Systems NetFlow Services Export Version 9, RFC 5101: Specification of the IP Flow Information Export (IPFIX) Protocol for the Exchange of Flow Information, RFC 5798: VRRPv3 (IPv4 and IPv6), RADIUS, RFC 2865: Admin Authentication Using RADIUS, RFC 2866: RADIUS Accounting, RFC 5176: Dynamic Authorization Extensions to Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS), RIP, RFC 1058: Routing Information Protocol, RFC 2080: RIPng for IPv6, RFC 2082: RIP-2 MD5 Authentication, RFC 2453: RIPv2, RFC 4822: RIPv2 Cryptographic Authentication, SNMP, RFC 1157: SNMPv1/v2c, RFC 2571: Architecture for Describing SNMP RFC 2572: SNMP Message Processing and Dispatching, , RFC 2573: SNMP Applications, RFC 2576: Coexistence between SNMP versions.</p>
--	--

Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 5: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, CONSIDERANDO:** I. Que la Dirección Ejecutiva de la Oficina para Adopciones ha presentado el requerimiento de adquisición por medio del MERCADO BURSÁTIL de: "Suministro e Instalación de Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional de la Oficina para Adopciones (OPA)" y de "Suministro de Equipo Informático (Desktops y Laptops) para la Oficina para Adopciones (OPA)"; II. Que, las compras públicas, se podrán realizar a través del Mercado Bursátil cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas, de conformidad a lo que establece el Art. 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); III. Que la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS) es la encargada de realizar las negociaciones por cuenta del Estado, y asegurar que las mismas se hagan de tal forma que se garantice la libre competencia, la eficiencia y la transparencia. Además, responderá por los intereses del Estado, de conformidad a lo establecido en los Arts. 2 inc. 2°, Art. 10 y 18 inc. 4° de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (LBPS). IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 235 del 07 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 244, Tomo No. 433 de fecha 22 de diciembre de 2021, se reformó la Ley Especial de Adopciones (LEA) contenida en el Decreto Legislativo No. 282 del 17 de febrero de 2016, publicada en el Diario Oficial No. 205 de fecha 04 de noviembre de 2016, la cual entró en vigencia el día 24 de abril de 2017, reforma que concibe a La Oficina para Adopciones, como una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, de conformidad al Art. 45 de las mencionadas reformas; V. Que, la citada disposición legal entró en vigencia a partir del 1° de enero del presente año; en consecuencia, la Junta Directiva debe realizar todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de la LEA y el adecuado funcionamiento de la OPA, habiéndose identificado la necesidad de la adquisición de "Suministro e Instalación de Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional de la Oficina para Adopciones (OPA)" y de "Suministro de Equipo Informático (Desktops y Laptops) para

la Oficina para Adopciones (OPA)"; **VI.** Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de la Procuraduría General de la República (PGR), ha compartido su experiencia en la contratación pública por medio del mercado bursátil en cuanto a la adquisición de equipo de informática, maquinaria y mobiliario de oficinas se refiere, pues la PGR ha suscrito convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado con BOLPROS, estableciendo que se ha obtenido el resultado deseado en un plazo menor en comparación al procedimiento para llevar a cabo una licitación pública y a un precio competitivo; **VII.** Que la adquisición de los bienes antes mencionados por medio del mercado bursátil es conveniente al interés público, pues es imperante que la OPA, cuente con las herramientas indispensables que permitirá al personal adscrito a dicha institución desempeñar sus funciones, que consiste en tramitar las solicitudes de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y garantizar a ellas y ellos su derecho a tener una familia donde puedan desarrollarse integralmente. Así mismo, constituye la utilización eficiente de los recursos, pues al existir una rueda de negociación a la inversa por subasta, se logrará obtener la mejor oferta, lo que se traduce en economía para los recursos del Estado, dentro de un procedimiento expedito, que garantiza los principios de publicidad, libre competencia, igualdad, transparencia e imparcialidad. **POR TANTO**, con fundamento en las disposiciones legales antes citadas la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la suscripción del convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado, a celebrarse entre la Oficina para Adopciones y la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, (BOLPROS); **II.** Autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones la suscripción del referido convenio; **III.** Aprobar la adquisición por medio del Mercado Bursátil de "Suministro e Instalación de Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional de la Oficina para Adopciones (OPA)"; **IV.** Nombrar como administrador de contrato para el proceso de adquisición de "Suministro e Instalación de Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional de la Oficina para Adopciones (OPA)", al Gerente de Selección y Asignación de Familias de la OPA; **V.** Nombrar como Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de adquisición de "Suministro e Instalación de Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional de la Oficina para Adopciones (OPA), a la Gerente Administrativa de la OPA; Asesora Legal de la OPA; Gerente de la Tecnología de la Información de la PGR; Coordinador de la UACI de la PGR y Gerente Financiero de la PGR; **VI.** Aprobar la adquisición por medio del Mercado Bursátil de "Suministro de Equipo Informático (Desktops y Laptops) para la Oficina para Adopciones (OPA)". **VII.** Nombrar como administrador de contrato para el proceso de adquisición de "Suministro de Equipo Informático (Desktops y Laptops) para la Oficina para Adopciones (OPA), al Gerente de Selección y Asignación de Familias; **VIII.** Nombrar como Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de adquisición de "Suministro de Equipo Informático (Desktops y Laptops) para la Oficina para Adopciones (OPA), a la Gerente Administrativa de la OPA; Asesora Legal de la OPA; Gerente de la Tecnología de la Información de la PGR; Coordinador de la UACI de la PGR; y Gerente Financiero de la PGR. **COMUNÍQUESE.-** Posteriormente, el Presidente de la Junta Directiva, concedió nuevamente la palabra a la licenciada [REDACTED], para que continuara con el desarrollo del punto 5, quien explicó que la OPA necesita comprar 3 vehículos de transporte, para lo cual, con la colaboración de la UACI de la PGR, se determinó que aunque existe la necesidad de realizar una compra con un procedimiento expedito, que podría ser el mercado bursátil, la experiencia en la PGR, ha demostrado que este tipo de proceso se realice por medio de Licitación Pública, ya que, no se genera la suficiente competencia por medio de la bolsa, en ese sentido, la Oficina para Adopciones (OPA), a través de la UACI de la PGR, tiene por objeto someter a ejecución el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.01/2023-OPA "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)"** con el fin de obtener los vehículos de transporte, garantizando así el poder brindar

una atención eficiente y eficaz a niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y a las personas solicitantes de adopción, para ello, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria que asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,000.00)**. En esa razón, se solicita: a) **APROBAR** la BASE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2023-OPA "**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)**", que asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$90,000.00)** b) **NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2023-OPA "**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)**", que estará conformada por: 1. Gerencia Administrativa de la OPA, 2. Gerencia Psicosocial de la OPA, 3. Jefatura UACI de la PGR, 4. Gerente Financiero de la PGR y 5. Asesora Legal de la OPA. Expresó que las especificaciones técnicas, son las siguientes:

<b>VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 DSL, AÑO 2023</b>		
No.	DESCRIPCIÓN	
1.	Clase	Pick Up, todo terreno, 4x4 TM
2.	Puertas	Cuatro
3.	Cilindraje	Motor tipo YD25, DDTI, 2.5L DOBLE ARBOL DE LEVAS – Turbo Diésel intercooler; cuatro cilindros. Turbo de Geometría variable, Sistema de Inyección de riel de alta presión (COMMON RAIL)
4.	Potencia máxima	161 HP/3400 – 3600 rpm
5.	Torque máximo	403 Nm/2000 RPM
6.	Capacidad	De tanque de combustible: 80 litros De remolque 6,600 Lb. De carga 2500 Lb.
7.	Frenos Delanteros/Traseros	Delanteros: De disco ventilados Traseros: De tambor - Sistema ABS
8.	Dirección	De asistencia Hidráulica
9.	Transmisión	Manual de 6 velocidades + reversa.
10.	Suspensión	Delantera: Doble horquilla Trasera: tipo multilink con eje rígido y barra estabilizadora.
11.	Bolsas de aire	6 bolsas de aires (2 frontales, 2 laterales y 2 cortinas)
12.	Indicadores	De aceite, batería, combustible, temperatura, odómetro, velocímetro y RPM. Control de cruce y limitador de velocidad. Recordatorio de cinturones de seguridad.
13.	Tracción	4X4 con duplicidad (4H y 4LO)
14.	Chasis	De trabajo pesado doble C
15.	Sistema	Sistema de distribución de Cadena
<b>EQUIPO INTERIOR</b>		
16.	Inmovilizador de motor	
17.	Doble Cabina - Capacidad para 5 pasajeros.	

VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 DSL, AÑO 2023	
No.	DESCRIPCIÓN
18.	Radio con reproductor CD, Bluetooth y controles en el volante parlantes en puerta delantera y dos Tweeters integrados, 3 puertos USB y 1 puerto USB-C
19.	Vidrios: eléctricos o manuales. Interruptor automático de vidrio con sensor de obstrucción lado conductor.
20.	Asientos de tapicería de tela. Delanteros individuales con tecnología cero gravedad
21.	Cinco apoya cabeza ajustable en altura
22.	Cinturones de seguridad frontales con pretensores, limitador de esfuerzo y regulador de altura, 3 cinturones traseros de 3 puntos, recordatorio de cinturones de seguridad.
24.	Timón regulable en altura y a la izquierda.
25.	Espejo interior anti reflejante.
26.	Viseras tapasol.
27.	Aire acondicionado frontal (original de fábrica). Rejilla de aire acondicionado para segunda fila de asientos.
28.	EBD (Distribución Electrónica de Frenada); BA (Asistente de Freno); VDC (Control Dinámico de Estabilidad); HSA (Asistente de Ascenso en Pendiente); HDC (Asistente de Descenso de pendiente) TSA (Asistente de Estabilidad de Remolque); Bloqueo de Diferencial Trasero.
29.	Cierre central con cierre sensible a la velocidad
30.	Computadora de viaje 7"
31.	Consola central y reposabrazos
32.	Porta lentes central
33.	Luz de Mapa
34.	Indicador de Temperatura Exterior
35.	Llave de encendido tipo navaja
36.	Economizador de Batería (Apagado Automático de Luces)
<b>EQUIPO EXTERIOR</b>	
37.	Bumper frontal color carrocería
38.	Espejos exteriores negros y plegables manuales; Espejo retrovisor antideslumbrante manual
39.	Limpia parabrisas con sensor de velocidad
40.	Loderas (frontales y traseras).
41.	Llantas 255/65R17 con rines de acero
42.	Llanta de repuesto con seguro, llave "L" o cruz, estuche de herramientas (juego de destornilladores Philips, plano, tenaza, llaves) y mica o gato hidráulico.
43.	Triangulo o cono y extinguidor.
44.	Protector de cama.
45.	Parrilla protectora de vidrio trasero.
48.	Gancho frontal de arrastre.
49.	Argollas de carga.
50.	Faros delanteros tipo halógenos
51.	Tercer stop con luz led

VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 DSL, AÑO 2023	
No.	DESCRIPCIÓN
52.	Protector de cabina
53.	Bedliner termoformado
54.	Parrilla frontal y manecillas exteriores color negro
55.	Juego de 4 alfombras suficientemente grandes para proteger la tapicería del piso del vehículo.
56.	Protección anticorrosiva.
57.	Protección para malos caminos.
58.	Incluir matricula y placas nacionales en el precio.
59.	Defensa completa delantera cromada. Estribo plano, rollback K1 <b>(el cual se solicitara dependiendo de las necesidades institucionales)</b>
60.	Incluir costo de mantenimiento preventivo de 0 a 30,000 km.
61.	Polarizado máximo permitido por ley.
62.	Que cuente con taller de Mantenimiento en la zona oriental, occidental y central.
63.	Garantía. 100,000 Km. o 3 años lo que ocurra primero
64.	Manuales en español
65.	Carrocería con deformación programada
66.	Sistema de anclaje para sillas de bebe (ISOFIX);
67.	Apertura de Puertas a Distancia
68.	Seguro de niños en puertas traseras

Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 6: La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, CONSIDERANDO: I.** Que la Dirección Ejecutiva de la Oficina para Adopciones ha presentado el requerimiento de adquisición por medio de la Licitación Pública No. LP-01/2023-OPA "Suministro de vehículos de transporte para la Oficina para Adopciones (OPA)", con el fin de obtener los vehículos de transporte, garantizando así el poder brindar una atención eficiente y eficaz a niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y a las personas solicitantes de adopción; **II.** Que, de acuerdo al monto establecido para la adquisición de los bienes, es procedente que la forma de contratación se realice por medio de Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **POR TANTO,** con fundamento en las disposiciones legales antes citadas **la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones,** por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2023-OPA "Suministro de vehículos de transporte para la Oficina para Adopciones (OPA)". **II)** Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de adquisición de "Suministro de vehículos de transporte para la Oficina para Adopciones (OPA), a la Gerente Administrativa de la OPA; Asesora Legal de la OPA; Gerente Psico social de la OPA; Coordinador de la UACI de la PGR; y Gerente Financiero de la PGR. **III)** Nombrar como administrador de contrato para el proceso de adquisición de "Suministro de vehículos de transporte para la Oficina para Adopciones (OPA)", al Gerente de Selección y Asignación de Familias de la OPA. **IV)** Comuníquese. - **PUNTO SEIS: INFORME DE GESTIONES INTERINSTITUCIONALES.** El presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, concede la palabra al Director Ejecutivo de la OPA, para que desarrolle el presente punto, quien expresó que en relación al seguimiento del convenio a firmarse con el CONAPINA; se ha realizado una visita al edificio denominado La Estrella 2, ubicado en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Final Calle Santa Marta Número dos, San Salvador, el cual, servirá para el

funcionamiento de las nuevas instalaciones de la OPA; se ha verificado las áreas y los espacios con los que se contará y se verificó el avance de las obras ejecutadas, ya se realizó la solicitud formal al CONAPINA, para el uso de dichas instalaciones. Actualmente, la calle de acceso al edificio La Estrella Dos, se encuentra en reparación, por lo cual, se ha solicitado que se informe cuando la hayan finalizado para continuar con el proceso de instalación de la OPA; además, como parte de los esfuerzos, se solicitó el apoyo de recurso humano, por lo que, cuatro empleados, se encuentran realizando labores en la OPA; dentro de ellos, está quien fuera la Jefa de Talento Humano de ISNA y profesionales en el área jurídica, quienes se encuentran trabajando en las acciones que se están realizando junto a la PGR para la adecuada instalación de la OPA. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 7. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones**, por unanimidad, con fundamento en el Artículo 49 literal n) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA: I.** Dar por recibido la información sobre las Gestiones Interinstitucionales realizadas por la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE.- PUNTO SIETE CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión que se ha realizado en doble modalidad, presencial y virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las once horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. –

**Lic. René Gustavo Escobar Alvarez**  
Procurador General de la República y  
**Presidente de la Junta Directiva de la OPA**

**Licda. Mara Rebeca Ruiz Escobar**  
Representante de la Sociedad Civil por la  
Fiscalía General de la República

**Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos**  
Representante del Ministerio de Relaciones  
Exteriores

**M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y  
Secretario de Junta Directiva de la OPA

**El presente documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Literal a) y 24 Literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.**